



Association Internationale de la Savonnerie, de la Détergence et des Produits d'Entretien
International Association for Soaps, Detergents and Maintenance Products

CHARTER DE LA A.I.S.E. PARA UNA LIMPIEZA SOSTENIBLE

Explicación detallada de KPI

(Versión 1.3, 11 de octubre de 2006)

INTRODUCCIÓN

Este documento recopila los 10 indicadores de rendimiento clave y sus unidades de medición específicas, y proporciona a las compañías participantes una guía informativa detallada.

A las compañías admitidas en el Charter se les solicitará que cumplimenten – a través de una Extranet del Charter – sus datos anuales relativos a todos los indicadores antes de una fecha límite indicada. Los datos individuales de las compañías serán confidenciales y se agregarán automáticamente a los datos globales de la industria para todo el área del Charter (= 25 países de la UE + Islandia, Noruega y Suiza).

Los indicadores son válidos para todos los sectores de la A.I.S.E. (doméstico e Institucional e industrial [I&I]) pero algunas de las unidades de medición son específicas ya sea para el sector doméstico o I&I.

Resultados agregados y posibilidades de estudios comparativos

A partir del segundo año con informes será posible evaluar la tendencia global de la industria con vistas a una mejora continuada. Las compañías individuales podrán realizar estudios comparativos de sus datos con respecto a los datos medios agregados de la industria.

Dado que también se solicitará a las compañías que indiquen los sectores donde actúan (doméstico, I&I o ambos) y si pueden considerarse como compañías multinacionales o nacionales (grandes, medias o pequeñas), el sistema de informes ofrecerá una interesante posibilidad de realizar estudios comparativos por sector y tamaño de la compañía.

PRINCIPIOS GENERALES EN MATERIA DE INFORMES

Se solicita a las compañías que comuniquen un dato anual total de la compañía por indicador:

- Las compañías multinacionales deben realizar sus informes a través de sus Sedes sociales europeas o de cualquier otro centro de información designado.
- Aunque debe indicarse el país o países que realizan el informe, no pueden proporcionarse los resultados de sostenibilidad nacional ya que las compañías deben informar de un solo valor (Zona del Charter) por indicador.
- El año objeto del informe comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre. Los informes de las compañías deben cubrir al menos el 50% (6 meses) de este período.
- El impacto de fusiones o de otros cambios que afecten al tamaño de la compañía sólo deben tomarse en consideración a partir del informe del siguiente año completo.

Cobertura de incremento de producción:

- Ya que puede suponerse que, al principio de su incorporación al Charter, algunas de las compañías participantes aún no estarán en disposición de informar de la totalidad de su actividad empresarial, algunos indicadores deben informarse por sitio o sitios de producción.
- Se hace hincapié en la recomendación a las compañías de que incluyan el resto de la actividad empresarial en los informes anuales subsiguientes de las compañías, con la obligación de cubrir el 50% de la producción al finalizar el primer año en que se realiza el informe, el 75% al finalizar el tercer año, siendo el objetivo final cubrir el 100% de la producción (consultar también KPI nº 1).

No se requieren datos de importación/exportación:

- Los laboriosos cálculos de importación y exportación no son necesarios ya que es razonable asumir que la cantidad de productos importados de fuera de la UE es comparable a la cantidad exportada.

Algunos datos económicos clave con fines de información general:

- Se solicita a las compañías participantes que indiquen en la parte correspondiente a la introducción del informe anual su volumen de ventas total en las áreas de productos de la A.I.S.E., así como los países en los que están operando (*NB: estos datos no serán considerados como indicadores pero darán una indicación de la cobertura geográfica del Charter dentro de nuestra industria*).
- También se solicita a las compañías que indiquen en qué sectores actúan (doméstico, I&I o ambos) y si pueden considerarse como compañías multinacionales o nacionales (grandes, medias o pequeñas).

INDICADORES

Indicador 1) COMPAÑÍAS PARTICIPANTES (todos los sectores)

Introducción

El factor de éxito más importante para una iniciativa voluntaria de la industria como el Charter es el número de compañías participantes – grandes, medias y pequeñas -, activas en el sector doméstico y/o I&I. No sólo debe evaluarse el número de sitios de manufacturación cubiertos, sino también los volúmenes totales de producción cubiertos. Los datos de producción de línea base son necesarios para medir la mejora continuada en el resto de indicadores.

Unidades de medición

Todas las compañías deben informar:

- a) El número total de sus sitios de manufacturación (en el área del Charter);**
- b) El número de sitios de manufacturación cubiertos por el informe del Charter;**
- c) Su producción total, en toneladas (en el área del Charter);**
- d) La producción cubierta por el informe del Charter, en toneladas, con**
 - a. Un mínimo del 50% a la finalización del primer año en que se realiza el informe;**
 - b. Un mínimo del 75% a la finalización del tercer año en que se realiza el informe y**
 - c. Un objetivo final de una cobertura del 100%.**

Sólo las compañías de productos domésticos deben informar:

- e) El número total de unidades vendidas a consumidores (en unidades de millón)**
 - a. Cubiertas por la comprobación de entrada**
 - b. En el área del Charter**

Directrices en materia de informes

- Los datos que deben informarse aquí son necesarios para calcular el resto de indicadores. El sistema de informes de la extranet calcula automáticamente los índices de rendimiento en los otros KPI vinculando los datos de producción con los datos que deben informarse en los otros KPI;
- Sólo debe informarse la parte del negocio 'en control de', no los sitios de manufacturación operados por terceras partes;
- Sólo debe informarse la parte del negocio en el Área del Charter (25 países de la UE + Islandia, Noruega y Suiza);
- Si el informe del Charter cubre todos los sitios y la totalidad de la producción en el Área del Charter los mismos números deben ser completados en a-b) y c-d);
- Para fines del Charter se asume que cada sitio produce al menos un 50% de productos de la categoría de A.I.S.E. (ver **anexo I**);
- Los datos de producción deben informarse con el contenido de agua ya que el producto acabado también podría contener agua.

Indicador 2) EVALUACIÓN DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS (sector doméstico e I&I)

Introducción (sector doméstico solamente)

Las sustancias químicas son los principales ingredientes de los detergentes y productos de limpieza. La seguridad de estos productos químicos es primordial tanto para obtener la confianza del consumidor y cliente como para la reputación societaria global de la industria. A través de la participación en iniciativas tales como HERA, las sustancias químicas usadas por la industria están siendo evaluadas en lo que respecta al riesgo, y el volumen de detergentes y productos de limpieza cubierto por la evaluación de riesgos también puede ser medido.

La seguridad de los productos I&I actualmente está garantizada por medidas de gestión de riesgos adoptadas basándose en una serie completa de disposiciones específicas que tratan de exposición laboral y protección de los trabajadores, así como de hojas de datos de seguridad de ingredientes; el sector de I&I de la A.I.S.E. está revisando las evaluaciones de riesgos de HERA para una potencial extensión a condiciones de exposición del sector I&I.

Unidades de medición

Las compañías deben informar

- a) La cantidad total de materias primas químicas utilizadas, en toneladas;**
- b) La cantidad total de materias primas químicas cubiertas por la evaluación de riesgos de HERA, en toneladas.**

Directrices en materia de informes

- No se solicitará a las compañías que resuman los productos químicos individuales cubiertos. La lista actualizada de los productos químicos (números CAS) cubiertos por las Evaluaciones de riesgos de HERA puede encontrarse en el sitio web de HERA: www.heraproject.com (haga clic en "risk assessments" [evaluaciones de riesgos]); En el futuro, la evaluación de riesgos deberá estar conforme con la Disposición REACH y los manuales relacionados con REACH.
- Aquí el agua no se considera una materia prima. Como consecuencia, únicamente deberá informarse el 100% de base activa de los ingredientes químicos – por lo tanto, sin contenido de agua.

Introducción (sector I&I solamente)

La experiencia demuestra que la dosificación manual de productos frecuentemente conduce a una reducción de la eficiencia en el uso del producto, ya sea porque la dosis es excesiva (deterioro) o insuficiente (repetición de la operación de limpieza para realizar la tarea). Por lo tanto, los productores promueven y ofrecen cada vez más dispositivos de dosificación para conseguir una apropiada dosificación del producto. Además, en lo que respecta a seguridad en la manipulación, la dosificación manual podría crear un mayor riesgo de exposición directa a los productos (piel, ojos, inhalación) que la utilización de dispositivos de dosificación.

La intención de este indicador es reflejar la evolución del uso de sistemas o dispositivos de dosificación por parte de los clientes a fin de optimizar (por lo general minimizar) el uso de los productos y de obtener una mayor seguridad en el trabajo.

Unidad de medición

Las compañías deben informar:

La cantidad total de productos en peso (toneladas) suministrada por compañía y por año para su uso mediante dosificación controlada.

Directrices en materia de informes

- Dependiendo de la aplicación, el control de dosificación abarca desde la utilización de dispositivos tan simples como tapones de dosificación o bombas mecánicas de dosificación elementales, hasta la programación de inyección de ingredientes completamente automatizada en las diferentes fases del proceso de limpieza (por ej. en grandes lavanderías). Estos productos (en forma líquida o sólida) son utilizados ya sea directamente o diluidos en el sistema de control de dosificación.
- Las cantidades recopiladas son las que son suministradas a los clientes, no su equivalente después de una posible disolución.

Indicador 3) SALUD Y SEGURIDAD LABORAL (todos los sectores)

Introducción

Las lesiones laborales pueden ser de grados de gravedad variables. Las lesiones consideradas como 'suficientemente graves para requerir inasistencia al trabajo para tratamiento y/o recuperación' se denominan 'Accidentes con pérdida de tiempo'.

Los estudios comparativos entre miembros de la A.I.S.E realizados en el pasado han revelado que esta medida ya se usa masivamente. En efecto, los accidentes con pérdida de tiempo, que requieren más de tres días de inasistencia al trabajo, en muchos países de la UE son formalmente informados a los reguladores de salud y seguridad nacional.

Unidad de medición

Las compañías deben informar

a) Tasa de frecuencia de accidentes: número de accidentes / 100.000 horas de trabajo

Directrices en materia de informes

- Las compañías deben informar el número de accidentes con pérdida de tiempo de los empleados, donde el tiempo de inasistencia al trabajo es igual o superior a un día (sin contar el día en que se produjo el accidente), expresado en 100.000 horas trabajadas por todos los empleados;
- Cálculo:

$$\text{Tasa de frecuencia de accidentes} = \frac{\text{Número de accidentes con pérdida de tiempo}}{100.000 \text{ Horas trabajadas por total de empleados}} \times 100.000$$

Indicador 4) SEGURIDAD DE CONSUMIDORES Y CLIENTES (Sector doméstico e I&I)

Introducción

Con el paso de los años las compañías han realizado progresos significativos al ofrecer a los consumidores y clientes un más fácil acceso a sus Servicios de asistencia al cliente. Los canales normalmente utilizados con esta finalidad son las líneas telefónicas (gratuitas), y más recientemente los correos electrónicos.

Los consumidores han respondido positivamente y las llamadas recibidas van en aumento como prueba del interés de los consumidores en recibir mayor información. La posibilidad de acceso directo a los fabricantes es una señal para los consumidores de la apertura de las compañías, así como de su voluntad de responder a las consultas de los consumidores. Las llamadas abarcan una amplia gama de temas, desde productos a promociones, desde reclamaciones a testimonios, desde búsqueda de consejo a aplicaciones en trabajos.

Este canal también proporciona la oportunidad de tratar temas relacionados con la seguridad; esto permite a los fabricantes controlar el perfil de seguridad, tanto real como percibida, de sus productos en el mercado, el motivo de este indicador.

Las entregas de productos Industriales e institucionales ya van acompañadas tanto de información como de instrucciones de uso y seguridad, como mínimo a través de una Hoja de datos de seguridad del producto y de un etiquetado en el envase. Esta información se proporciona para toda entrega de productos nuevos y a menudo incluso para todas las entregas. Por lo tanto, no existe un margen real para que se obtenga una mejora o un incremento significativo.

A modo de servicio a sus clientes, los proveedores I&I también proporcionan formación para un uso seguro de los productos y para la optimización de configuración de máquinas y sistemas. La complejidad de estos cursos de formación depende del tipo de aplicación, y su frecuencia varía de proveedor a proveedor y de cliente a cliente, siendo la rotación del personal a menudo importante a nivel del cliente.

Este indicador también muestra el compromiso del sector I&I en mantener e incluso mejorar el nivel de conocimiento de seguridad de los usuarios a nivel del cliente.

Unidades de medición (Sector doméstico solamente)

Las compañías deben informar:

- a) Los nombres de todos países donde se ofrece una línea de atención;**
- b) Los nombres de todos países donde hay *productos en el mercado*;**
- c) El número total de contactos de consumidores por millón de unidades vendidas a consumidores (CU, Área del Charter);**
- d) El porcentaje de contactos relacionados con seguridad respecto del número total de contactos de consumidores, clasificando estos contactos en dos grupos:**
 - a. Llamadas relacionadas con problemas de salud reales o percibidos, en las que se indica que son consecuencia del uso del producto (por ej. exposición en la piel u ojos o exposición oral);**
 - b. Consultas (por ej. cuestiones generales o más específicas relacionadas con la seguridad del producto, como la presencia de un ingrediente determinado al que el cliente es alérgico).**

Directrices en materia de informes

- Las compañías se comprometen a establecer gradualmente líneas de atención al cliente a través de un número de teléfono gratuito y/o correo electrónico. Un servicio de línea de atención al cliente incluye lo siguiente:
 - Un número de teléfono de la compañía;
 - Un servicio telefónico gratuito;
 - Una dirección de correo electrónico;
 - Una dirección para cartas.
- Las compañías se comprometen a registrar el número total de contactos de consumidores
- Las compañías se comprometen a registrar el número total de contactos de consumidores “relacionados con seguridad” según la clasificación siguiente:
 - Llamadas relacionadas con problemas de salud reales o percibidos, en las que se indica que son consecuencia del uso del producto (por ej. exposición en la piel u ojos o exposición oral);
 - Consultas (por ej. cuestiones generales o más específicas relacionadas con la seguridad del producto, como la presencia de un ingrediente determinado al que el cliente es alérgico).

Unidad de medición (Sector Industrial e institucional solamente)

Las compañías deben informar

- e) El número registrado de personas o clientes equivalentes formados en sesiones (parcial o totalmente) dedicados a una manipulación y uso seguro de los productos y sistemas (equipos) suministrados anualmente por la compañía, sea la que sea la aplicación (la evolución de este número se explicará tomando en consideración la evolución del mercado y factores sociales).**

Indicador 5) INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR Y USUARIO (Sector doméstico e I&I)

I. Información de seguridad, sensible y de mejor uso para productos de consumidores (sector doméstico solamente)

Introducción

El suministro de información sobre la forma de usar los productos puede tener impactos positivos en el rendimiento de un producto, y como consecuencia en los resultados finales, minimizando al mismo tiempo el impacto medioambiental y garantizando la seguridad para los consumidores.

La llegada del Charter brinda la oportunidad de introducir mejoras pequeñas, aunque importantes, en lo que respecta a la información proporcionada que pudiera tener beneficios significativos en el uso cotidiano de los productos de la A.I.S.E. por parte de los consumidores.

Los objetivos de la A.I.S.E. son:

- Mejorar y/o desarrollar mensajes claros para los consumidores sobre la forma de usar los productos de la A.I.S.E. de forma segura y sensata, a fin de minimizar el riesgo de impactos negativos para la salud humana y el medio ambiente, y sobre la mejor forma de usarlos para obtener sus máximos beneficios en materia de prestaciones. Esos mensajes deberán comunicarse a través del etiquetado en el embalaje y de otras herramientas de comunicación;
- Promocionar estos mensajes y su comprensión por parte del público a través de la A.I.S.E., los miembros de sus asociaciones nacionales y las compañías miembro con el apoyo de GO's y NGO's. La experiencia adquirida a través de sus campañas de "Wash-right" (lavar bien) constituirá un buen punto de partida para el desarrollo de una mayor comunicación.

Información de seguridad voluntaria

La amplia mayoría de los productos de la A.I.S.E. no están clasificados como "peligrosos" según la Directiva de preparados peligrosos de la CE y no debe considerarse que representan un alto nivel de riesgo. No obstante, incluso los productos sin esta clasificación deben mantenerse fuera del alcance de los niños y ser usados de forma responsable por los adultos (por ej. no deben entrar en contacto con los ojos, ni ingerirse, etc.).

Para minimizar el riesgo potencial de los productos que se utilizan de forma indebida, la A.I.S.E. quiere recordar a los consumidores algunas normas básicas de sentido común, definidas en una serie de frases y pictogramas de "consejo de seguridad/sensato".

En la actualidad ya existe alguna información de seguridad o consejo sensato en el envase, pero se comunica en diferentes formas a través de las compañías y a veces a través de las marcas de la misma compañía. Para mejorar esta situación, la A.I.S.E. ha desarrollado una serie común de "frases de consejo de seguridad/sensato" que también serán hermanadas con una serie de pictogramas normalizados (ver el **anexo II**). Estas frases son:

1. Manténgase fuera del alcance de los niños.
2. Evítese el contacto con los ojos. Si el producto entra en contacto con los ojos, lávese con abundante agua.
3. Lavar y secar las manos después del uso.
4. Las personas con piel sensible o dañada deben evitar el contacto prolongado con el producto.
5. No ingerir. En caso de ingestión del producto, busque asistencia médica.
6. Consérvese únicamente en el recipiente de origen.

7. Trasvasar el contenido del relleno únicamente al envase original.¹
8. No mezclar con otros productos.
9. Ventilar la habitación después del uso.

Aunque la A.I.S.E. es partidaria de que cada Compañía utilice el número máximo de mensajes relevantes para cada categoría de producto, es aplicable la serie de normas siguientes:

- Las declaraciones 1 y 2 y los pictogramas respectivos deben ser aplicables a todas las categorías de productos.
- Las declaraciones 3 y 4 y los pictogramas respectivos deben ser utilizados en los productos con probabilidad de entrar en contacto de forma prolongada con la piel; por ejemplo, jabón para lavado a mano de vajillas y productos para lavado a mano de ropa. Estas dos declaraciones deben ser utilizadas a discreción de las compañías, basándose en el conocimiento de sus propios productos específicos.
- Las declaraciones 5 al 8 y los pictogramas respectivos deben ser utilizados según corresponda a discreción de la compañía. Para los puntos 6.a y 6.b, debe utilizarse el mensaje más apropiado, reconociendo que son para un envase normal o de relleno respectivamente.

Esta información debe agruparse en una “casilla de consejo sensato” para atraer la atención de los consumidores.

La A.I.S.E. espera que las compañías apliquen un enfoque progresivo: inicialmente tanto los pictogramas como las inscripciones serán mostrados con la intención de cambiar a los pictogramas solamente cuando la A.I.S.E. tenga constancia de la comprensión por parte de los consumidores. El compromiso de mostrar estas frases de consejo sensato es aplicable a todos los productos, ya sea sin clasificar o clasificados por la Directiva de preparados peligrosos. La A.I.S.E. proporcionará una guía apropiada para evitar duplicación y/o confusión respecto de productos clasificados.

Información de mejor uso

El “Panel Washright de la A.I.S.E.”, desarrollado en el contexto del “Código de buena práctica medioambiental de la A.I.S.E.”, seguirá utilizándose en todos detergentes para lavadoras de lavanderías (ver el **anexo II**).

Las compañías comprometidas en este proyecto deberán poner en práctica las acciones siguientes:

- a. Siempre² que se proporciona un consejo de seguridad/sensato/de mejor uso específico para un producto determinado, éste debe utilizar los pictogramas e inscripciones desarrollados centralmente.
- b. En las marcas para lavado de ropa domésticas, se debe utilizar, siempre que sea factible², el panel Washright de la A.I.S.E., desarrollado en el contexto del “Código de buena práctica medioambiental” de la A.I.S.E.

Compromisos específicos:

- Las compañías se comprometen a comenzar a colocar dos combinaciones de mensaje e icono en sus envases;
- Las compañías se comprometen a seleccionar las combinaciones de mensaje e icono adicionales más relevantes para sus categorías de productos que deben colocarse en los envases;

¹ Este mensaje solamente está disponible en texto.

² Teniendo en cuenta el tamaño de las etiquetas.

- Las compañías se comprometen a conservar el panel Washright en los detergentes para lavadoras.

Unidades de medición

Las compañías deben informar:

a) Consejo de seguridad:

- El número de unidades de productos para el consumidor vendidas en el Área del Charter, utilizando dos iconos/inscripciones (normalmente nº 1 y 2), expresado en millones de unidades (m.u.);
- El número de unidades de productos para el consumidor vendidas en el Área del Charter, que lleven más de dos iconos/inscripciones (normalmente nº 1 y 2), expresado en millones de unidades (m.u.).

b) Consejo de mejor uso:

- El número total de unidades de detergentes de lavadoras para lavanderías en el Área geográfica del Charter expresado en millones de unidades (m.u.).
- El número de unidades de detergentes de lavadoras para lavanderías expresado en m.u. en el Área del Charter que lleven el panel Washright expresado en millones de unidades (m.u.).

Directrices en materia de informes

- El número total de unidades vendidas deberá incluir los tamaños pequeños que podrían no llevar nunca ninguna de estas inscripciones/pictogramas. En una determinada etapa quizás sea necesario volver a evaluar este aspecto.

II. Uso apropiado y seguro de productos I&I (Sector I&I solamente)

A fin de facilitar la comunicación con los usuarios en el sector I&I, la A.I.S.E. ha desarrollado pictogramas para dos importantes subsectores de la actividad: Cuidado en la fabricación e Higiene en cocina y servicio de comidas. Este indicador está enfocado a demostrar el amplio uso de estos pictogramas.

Unidades de medición

Las compañías deben informar:

a) El número total de unidades para el consumidor (CU) para productos utilizados en los dos subsectores

b) El número de CU que muestran uno o más pictogramas de la A.I.S.E.

Indicador 6) PRODUCTOS ORGÁNICOS CON BIODEGRADABILIDAD DEFICIENTE (PBO) UTILIZADOS (Todos los sectores)

Introducción

Los compuestos orgánicos con biodegradabilidad deficiente (PBO) durante las últimas décadas han acaparado la atención pública como riesgo de problema medioambiental a largo plazo. La finalidad del indicador de PBO del Charter es llamar la atención de las compañías respecto de la necesidad de reducir estas sustancias siempre que dicha reducción sea en beneficio del medio ambiente y sea factible desde el punto de vista técnico.

Unidad de medición

Las compañías deben informar:

a) Las cantidades de productos químicos comprados (según la lista de PBO del Charter) en peso (toneladas)

Directrices en materia de informes

- Definición de Productos orgánicos con biodegradabilidad deficiente:
Las sustancias o materiales que no son fácilmente ni inherentemente biodegradables³ han sido incluidas en la Lista de PBO del Charter (ver **anexo III**) y los informes del Charter deben basarse en esta Lista. Unos pocos de los grupos de productos químicos incluidos en la lista pueden incluir características biodegradables que pueden ser eximidas de la asignación de PBO, a condición de que esto sea justificado mediante datos apropiados. Es probable que la Lista no contenga todos los productos químicos⁴ utilizados por las compañías participantes en el Charter. Si una compañía utiliza un PBO conocido no cubierto por la lista de PBO del Charter, esta sustancia o material también debe informarse con vistas al indicador de rendimiento clave de PBO.
- Todos los productos producidos y vendidos al consumidor y/o aplicaciones de limpieza de I&I deben tenerse en consideración cuando sean informados los PBO.

³ Las sustancias orgánicas son consideradas PBO si su biodegradabilidad es inferior al 70% en un sistema de prueba de biodegradabilidad inherente (prueba SCAS o Zahn-Wellens). Este umbral es *a priori* superado por las sustancias fácilmente biodegradables.

⁴ Las sustancias que no aparecen en la lista de PBO, pero para las que existen datos de prueba o una indicación estructural de que es probable que no sean inherentemente biodegradables deben ser consideradas como PBO.

Indicadores 7, 8 y 9: ENERGÍA CONSUMIDA Y CO-2 EMITIDO, AGUA CONSUMIDA, RESIDUOS (TOTAL Y PELIGROSO) (Todos los sectores)

Introducción

Las emisiones medioambientales al aire, el agua y el terreno son medidas de diversas formas dentro de la industria. De todas estas mediciones es reconocido que los residuos (tanto peligrosos como no peligrosos) que son enviados para su eliminación mediante relleno de terreno, incineración etc., y no son reciclados, representan un aspecto medioambiental significativo para la mayor parte de las compañías comprendidas en la A.I.S.E. Es ampliamente reconocido que el consumo de energía, es decir gas, aceite, electricidad y agua, por las compañías comprendidas en la A.I.S.E también tiene un impacto medioambiental significativo.

Estudios comparativos realizados en el pasado entre miembros de la A.I.S.E han revelado que estas mediciones medioambientales ya están siendo ampliamente utilizadas, y a menudo son incluidas en informes externos relativos a sostenibilidad y rendimiento medioambiental de las compañías.

Las unidades de medición para los Indicadores definidos en el Pilar medioambiental son:

Indicador 7) ENERGÍA CONSUMIDA Y CO-2 EMITIDO

Las compañías deben informar

- a) **La cantidad de energía consumida por año expresada en GJ de energía por tonelada de la producción total del sitio o sitios.**

Directrices en materia de informes

- Incluye todos los combustibles utilizados en el sitio, es decir gas, aceite, electricidad etc.;
- No incluye la electricidad que es generada en el sitio – introducir en su lugar el valor de energía del combustible utilizado para su generación.
- Cuando el vapor o la electricidad se produce en el sitio, pero parte se vende a un sitio adyacente o una instalación de terceras partes u operación, restar la cantidad vendida a la energía total informada;
- El contenido energético (también conocido como poder calorífico) de cada combustible debe conocerse localmente, aunque los valores por omisión se proporcionan más abajo.

Contenido de energía característico de combustibles		
Combustible	Unidades	Contenido de energía (GJ por tonelada o m³)
Carbón	Toneladas	29,30
Fuel-oil pesado	Toneladas	41,35
Fuel-oil ligero	Toneladas	43,00
Gas	M ³	0,0366
Gas licuado del petróleo	Toneladas	46,00
Vapor/Agua caliente comprado externamente	Toneladas	2,75
Madera	Toneladas	15,30

Nota: Contenido de energía de combustibles de (ESU-ETHZ, 1994; complementado por APME, 1993; Baehr, 1989; SAEFL-132, 1991)

b) La cantidad de CO₂ emitido por año expresado en kilogramos de CO₂ por tonelada de la producción total del sitio o sitios.

Directrices en materia de informes

- Este cálculo debe realizarse con referencia a la cantidad de energía consumida y a la composición de la mezcla de energía.
- En particular para compañías pequeñas: contacte a su proveedor o proveedores de combustible/energía para obtener información detallada de la composición del combustible/energía consumido, por ej. kilogramos de CO₂ por GJ.
- El método de cálculo de conversión también puede ser derivado de las Herramientas de cálculo de Charter GHG del Consejo empresarial mundial para un desarrollo sostenible (www.ghgprotocol.org)

Indicador 8) AGUA CONSUMIDA

Unidad de medición

Las compañías deben informar:

- a) **La cantidad de agua (potable y no potable) consumida por año expresada en m³ de agua por tonelada de la producción total del sitio o sitios.**

Directrices en materia de informes:

- Esta información por lo general puede obtenerse de la factura trimestral del proveedor de agua, o, en el caso de fuentes de agua propias, por ej, pozos, puede medirse empleando un medidor.

Indicador 9) RESIDUOS – Fuera del sitio, para eliminación (Residuos totales – Peligrosos más No peligrosos)

Unidad de medición

Las compañías deben informar

- a) **La cantidad total de residuos (peligrosos y no peligrosos) por año expresada en kilogramos de residuos por tonelada de la producción total del sitio o sitios**
- b) **La cantidad de residuos peligrosos enviados fuera del sitio en kilogramos de residuos por tonelada de la producción total del sitio o sitios.**

Directrices en materia de informes:

- Los residuos que son reutilizados o reciclados en el sitio no deben incluirse ya que no han abandonado el sitio;
- No debe informarse de los residuos almacenados en el sitio ya que no han sido eliminados;
- La clasificación de los residuos como peligrosos o no peligrosos debe basarse en la legislación local correspondiente al país o países donde se realiza el informe.

Indicador 10) EMBALAJES UTILIZADOS (Todos los sectores – Sector Industrial e institucional)

Introducción

El consumo de embalajes, en particular para bienes al consumidor es considerado por la sociedad como un indicador de rendimiento medioambiental importante de la industria. Por lo tanto, la A.I.S.E. informará del índice de embalajes, expresado como cantidad total de embalajes (toneladas) respecto de la cantidad total de productos (toneladas) puestos en el mercado.

El sector Industrial e institucional de la A.I.S.E. suministra una cantidad significativa de sus productos en recipientes “grandes” rellenables (tambores, IBC, cargas de camiones cisterna). Como consecuencia, la cantidad de productos suministrados en recipientes a granel rellenables por año será informada exclusivamente por el sector Industrial e institucional de la A.I.S.E.

Unidad de medición (Todos los sectores)

Las compañías deben informar

- a) **La cantidad total de material de embalaje en peso (toneladas) comprado⁵ por año**

Directrices en materia de informes

⁵ La elección de las fuentes de datos queda a discreción de las compañías que realizan el informe, siempre que los datos informados cubran la cantidad de materiales de embalaje según se define en las directrices.

- Se solicita a las compañías que informen a la A.I.S.E. la cantidad total de material de embalaje comprado a nivel del Área del Charter; esto debe ser un número; es decir, no desglosado por material (plástico, papel, etc.) o por sector de la industrial (doméstico, I&I).
- Sólo debe considerarse el embalaje que es relleno actualmente por las propias compañías;
- La presentación incluirá el tonelaje proveniente del embalaje primario, secundario y terciario hasta una cantidad nominal de 25 kg/l del envase primario, **pero no palets y no recipientes a granel rellenables**;
- Se incluyen los envases regulares y envases promocionales, es decir, cajas, bolsas, botellas, latas de aerosol, etc.;
- Los elementos especiales, tales como pulverizadores con disparador y dispositivos de medición sólo se incluyen si éstos son parte integrante del envase (por ejemplo un cierre que funciona a modo de dispositivo de dosificación).
- Los recipientes rellenables sólo se incluirán si se venden llenos (es decir, de nueva compra);
- No se generarán datos relativos a material de exposición en general y a dispositivos de dosificación separados.

Análisis de los datos informados

La evolución de los datos agregados (Área del Charter) es posible que requiera una explicación. En el caso de influencias externas sustanciales que superan nuestro control, la explicación incluirá referencias a factores explicativos⁵ que reflejen los elementos externos respectivos que tienen influencia en el mercado. La explicación destacará los esfuerzos que realiza nuestra industria para optimizar el uso del material de embalaje y, en la medida de lo posible, para contrarrestar el crecimiento potencial causado por factores externos.

Unidad de medición (Sector Industrial e institucional solamente)

Las compañías deben informar

b) Uso de recipientes rellenables: cantidad total en peso (toneladas) de productos suministrados en recipientes rellenables por año.

Directrices en materia de informes

- Las cantidades informadas deberán agruparse en el nivel del Área del Charter y deben incluir todos los productos suministrados en recipientes rellenables de más de 25 kilos o litros. Esto también incluye las cargas de camiones cisterna.

Análisis de los datos informados

La evolución de los datos europeos agregados es posible que requiera una explicación. En el caso de influencias externas sustanciales que superan nuestro control, la explicación incluirá referencias a factores explicativos que reflejen los elementos externos respectivos que tienen influencia en el mercado. La explicación destacará los esfuerzos que realiza nuestra industria para minimizar los impactos negativos causados por factores externos. El Grupo de tareas de la A.I.S.E. apropiado monitorizará los factores explicativos.

⁵ Un Grupo de tareas de la A.I.S.E. apropiado monitorizará los Factores explicativos. Estos pueden ser por ejemplo la evolución de los indicadores demográficos (que afectan al mercado global), la tendencia hacia hogares más pequeños y más numerosos (lo que conduce a tamaños de envase más pequeños), la tendencia general a una forma de vida más práctica (envases y formas de productos más prácticos, dispositivos de dispensación y productos con dosificación previa), el progreso en los logros de los sistemas de recuperación, las fluctuaciones monetarias y la evolución del mercado de materias primas. Esto debería aplicarse retrospectivamente anualmente según corresponda.

- o - o - O - o - o -

ANEXO I

Productos de categoría A.I.S.E.

- Jabones
 - Jabón de tocador, jabón duro
- Productos de lavandería domésticos
 - Lavado de telas (polvos y líquidos), suavizantes de telas, productos auxiliares
- Productos para lavar vajillas domésticos
 - Lavado a mano, lavado a máquina, productos auxiliares
- Limpiadores para superficies duras domésticos
 - Limpiadores multiuso, limpiadores para fregar, limpiacristales, limpiadores de taza de retrete, productos especiales
- Productos decolorantes domésticos
 - Productos derivados del hipoclorito, otros productos decolorantes
- Productos de mantenimiento domésticos
 - Madera, cuero, metales domésticos, mantenimiento, insecticidas, desinfectantes, desodorantes de ambientes, productos de aplicación especial, otros productos especiales
- Productos Industriales e institucionales
 - Higiene industrial (por ej., industria de productos alimenticios y bebidas)
 - Lavandería profesional
 - Cocina y servicio de comidas
 - Superficies en general (higiene hospitalaria, oficinas, lugares públicos, etc.)
 - Otros (limpieza de metales industriales, lavado de automóviles y camiones, tratamiento de agua de proceso)

ANEXO II

Pictogramas de comportamiento seguro

Información de mejor uso ("Washright")



Manténgase fuera del alcance de los niños.

Evítese el contacto con los ojos. En caso de contacto con los ojos, lávense inmediata y abundantemente con agua.

Lavar y secar las manos después del uso.

Las personas con piel sensible o dañada han de evitar el contacto prolongado con el producto.

No ingerir. En caso de ingestión, acúdase inmediatamente al médico.

Consérvese únicamente en el recipiente de origen.

No mezclar con otros productos.

Ventilar la sala después del uso.

Trasvasar el contenido de relleno únicamente al envase original.

Cinco consejos útiles si quiere ayudar al medio ambiente cuando lave la ropa



No ponga la lavadora con poca ropa

Dosifique en función de la suciedad y de la dureza del agua

Lave con la temperatura más baja recomendada

Reduzca los residuos debidos a los envases

ANEXO III

Sustancias orgánicas con biodegradabilidad deficiente (PBO) en productos sometidos al Charter de la A.I.S.E.

A continuación se ofrece una lista de los principales grupos químicos o de productos químicos que representan ingredientes de productos y que se consideran que cumplen los criterios para ser PBO, es decir, no son fácilmente ni inherentemente biodegradables*. Unos pocos de estos grupos químicos también pueden incluir características biodegradables que pueden ser eximidas de la asignación PBO, a condición de que esto sea justificado mediante datos concretos. Resulta inevitable que esta lista no contenga todos los productos químicos utilizados por las compañías o asociaciones miembro de la A.I.S.E. Si se usa un PBO conocido no cubierto por la lista siguiente, esto también debe informarse con vistas al indicador de rendimiento clave de PBO dentro del Charter de la A.I.S.E. para un desarrollo sostenible.

Las sustancias orgánicas* son consideradas PBO si su biodegradabilidad es inferior al 70% en un sistema de prueba de biodegradabilidad inherente (prueba SCAS o Zahn-Wellens). Este umbral es *a priori* superado por las sustancias fácilmente biodegradables. Las sustancias que no aparecen en la lista de PBO, pero para las que existe una indicación estructural de que es probable que no sean inherentemente biodegradables, o hay datos disponibles que muestran falta de biodegradabilidad inherente, deben ser consideradas como PBO.

Productos químicos/Clases químicas PBO	Los ejemplos incluyen
Polímeros:	
Policarbonatos	Poliacrilato de sodio Homopolímero ácido acrílico Copolímero laurilometacrilato/ácido acrílico Copolímero ácido acrílico/ácido málico
Carboximetil celulosa y otros derivados de la celulosa	Carboximetilcelulosa (CMC) Hidroximetil celulosa Carboximetilcelulosa sódico Celulosa, carboximetiléter, sal de sodio
Látex de poliestireno	Monómero de estireno polimerizado (= poliestireno) Látex de poliestireno
Polímero polisiloxano (siliconas)	Polidimetilsiloxanos Polidimetil ciclosiloxanos Derivados de silicona
Polietilenglicoles de alto peso molecular (MW > 4.000)	
Polivinilpirrolidona (PVP) y polímeros relacionados	2-pirrolidona, 1-etnil-, homopolímero polivinilpirrolidona (PVP) poli (N-vinil-2-pirrolidona)-poli (N-vinil-imidazol) poli 4-vinilpiridina-N-óxido
Polímeros de tereftalato no iónicos (polímeros geoevaporímetros)	Poliésters (polímeros geoevaporímetros) bis-(poli-etoxilato) poli-(1,2 polipropileno tereftalato) dietoxilato poli (1,2 propileno tereftalato)
EO/PO, polímeros en bloque **	
Otros homo- y co-polímeros **	
Parafinas	Ceras de parafina Derivados de la parafina

Productos químicos/Clases químicas PBO	Los ejemplos incluyen
Grupos de sustancias y sustancias individuales:	
Agentes blanqueadores fluorescentes (abrillantadores ópticos)	Abrillantadores ópticos tipo dimorfolino Abrillantadores ópticos tipo disulfostiril bipenil disódico 4,4'-bis ((4-anilino-6-morfolino-1,3,5-triazin-2-il)amino)estilbeno-2,2'-disulfonato disódico 2,2'-((1,1'-bifenil)-4,4'-dildivinileno)bis(benzenosulfonato)
Tinturas y pigmentos	Compuesto de al-ftalcocianina Sulfonato ftalcocianina de cinc
Fosfatos (ácido y sales)	amino-tris(ácido metilenofofónico) tetrasódico (1-hidroxietileno bisfosfato) dietilenotriamina penta (ácido metilenofofónico)
Perfumes	
Conservantes **	
Derivados de imidazolinium	
Benzotriazole y derivados	
EDTA (ácido y sales)	
Hidroxitolueno butílico (BHT)	
Decolorantes de cloro orgánicos	Dicloroisocianurato de sodio, ácido tricloroisocianúrico
Fluorotensoactivos	Perfluro-octanos (PFOS/PFOA), química fluorotelemétrica.

** Excepto características que demuestran estar fuera de la definición de PBO